



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 140-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 24 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 353-2024-FCCSS-UNACH/C., Informe N° 010-2024-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 110-2024-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 8°, de la Ley Universitaria N° 30220 (en adelante Ley Universitaria), establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Artículo 45°, de la Ley Universitaria, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su Artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través del Informe N° 010-2024-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 25 de septiembre de 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha llegado a proponer para designación de jurado evaluador de 04 (cuatro) expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que han solicitado designación de Jurado Evaluador para revisión y aprobación de proyecto e informe final de tesis.

Que, mediante el Oficio N° 353-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 25 de septiembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, que designa el Jurado Evaluador para la revisión y sustentación de proyectos e informes finales de tesis antes indicados, a los docentes referidos en el cuadro de designación; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 140-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 24 de septiembre de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Jurador Evaluador para la revisión y sustentación de los siguientes Proyectos de Tesis:

Título de Proyecto	Bachilleres	Asesor	Jurado evaluador
Alimentación Complementaria y estado nutricional en niños de 6 a 12 meses de edad del Centro de Salud Lajas - Chota, 2024.	Blanca Hermila Fernández Linares Pamela Lulzimi Arrobas Rafael	Mg. Noe Cieza Oblitas	Presidente: Dr. Eulises Cabrera Villena Secretario: Dra. Elisa Ramos Tarrillo Vocal: Dr. Edin Becerra Celiz Accesitario: Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza
Bullying escolar y su relación con autoestima en estudiantes de la I.E. Secundaria Tupac Amaru Pampacancha – Lajas 2024.	Carlos Iván Leyva Huamanta Angie Katheryne Idrogo Benavidez	Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza	Presidente: Dra. Erlinda Holmos Flores Secretario: Dr. Hernán Tafur Coronel Vocal: Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez Accesitario: Mg. Delis Alexander Acuña Díaz
Conocimiento y prácticas de las madres frente a infecciones respiratorias en niños menores de 5 años. Centro de Salud Patrona de Chota, 2024.	Eduar Ivan Vásquez Vega Rodrigo Alexander Paico Díaz	Dra. Elisa Ramos Tarrillo	Presidente: Dr. Hernán Tafur Coronel Secretario: Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza Vocal: Mg. César Augusto Mendivel Gerónimo Accesitario: Mg. Noé Cieza Oblitas
Características socioeconómicas demográficas y su relación con depresión. Programada Adulto Mayor del Hospital José	Odaliz Anéríta Arana Bautista Meliza Irigoín Rodrigo	Mg. Delis Alexander Acuña Díaz	Presidente: Dr. José Ander Asenjo Alarcón Secretario: Dra. Rosa Victoria Vargas Campos Vocal: Dra. María Edelmira Ramos Tarrillo



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 140-2024-FCCSS-UNACH/C


Colpa Matara, 24 de septiembre de 2024

Soto Cadenillas. Chota - 2024			Accesitario: Dr. Napoleón Cubas Irigoín.
----------------------------------	--	--	---

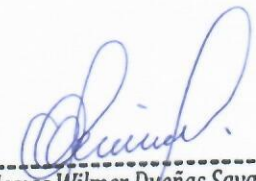
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DR. HERNÁN TAFUR COROMEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA




Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc.
FCCSS.
Jurado Evaluador.
Bachilleres
Archivo.